



Junta de
GOBIERNO LOCAL



Propuesta de	ACUERDO	Número de expediente	CONT_OBRA/2022/7
Área	Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad	Código de Propuesta	SEPAL_D / 2022 / 1830
Departamento	Administración de Proyectos y Obras	Número de relación	2022001830 y 2022001831
		Fecha Relac.	14/06/2022 y 14/06/2022
Recurso Contencioso:...	Juzgado	Doc. Econom.	2022038973 y 2022038975

POLIDEPORTIVO DE BUZTINTXURI – ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS A GUILLEN OBRAS Y PROYECTOS S.L.

----- TEXTO PROPUESTO -----

«VISTOS, el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de abril de 2022, que aprobó el expediente de contratación relativo a las obras POLIDEPORTIVO DE BUZTINTXURI, la oferta presentada, las actas elaboradas por la Mesa de Contratación y demás documentación obrante en el expediente, SE ACUERDA:

1.- Adjudicar la citada contratación a GUILLEN OBRAS Y PROYECTOS S.L. (B31268949) por un importe de 8.190.231,76 euros, un plazo de ejecución de 14 meses y un plazo de garantía de 3 años.

2.- Disponer un gasto por importe de 8.190.231,76 euros a favor de GUILLEN OBRAS Y PROYECTOS S.L. (B31268949), con cargo a la partida 71/34200/622050 de los presupuestos de 2022 y 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

Núm. Doc	Titular/ Concepto	Partida	Euros
D-2022038973	GUILLEN OBRAS Y PROYECTOS SL B31268949	71/34200/622050	1.885.230,99
	DISPOSICIÓN 2022 ADJUDICACIÓN POLIDEPORTIVO BUZTINTXURI		
D-2022038974	GUILLEN OBRAS Y PROYECTOS SL B31268949	71/34200/622050	6.305.000,77
	DISPOSICIÓN 2023 ADJUDICACIÓN POLIDEPORTIVO BUZTINTXURI		
TOTAL EUROS			8.190.231,76

Dicho gasto está incluido dentro del Proyecto de gasto 2021/18.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 de la ley foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, la disposición del gasto correspondiente a la anualidad del ejercicio 2023 queda supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos de dicho ejercicio.





3.- El adjudicatario deberá presentar una garantía por importe de 270.751,46 euros, un seguro de responsabilidad civil, el plan de seguridad y salud en el trabajo y el plan de gestión de residuos de construcción y demolición, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del presente acuerdo.

4.- El contrato deberá formalizarse electrónicamente en el plazo de 15 días naturales.

5.- Anular el sobrante de la autorización de gasto A-2022019654, por importe de -14.769,01 euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

Núm. Doc	Titular/ Concepto	Partida	Euros
A-2022038975	ANULACIÓN SOBRANTE AUTORIZACIÓN 2022 POLIDEPORTIVO BUZTINTXURI	71/34200/622050	-14.769,01
TOTAL EUROS			-14.769,01

6.- Notificar el presente acuerdo a GUILLEN OBRAS Y PROYECTOS S.L., junto con las actas e informe que contienen la motivación que lo fundamenta.»

----- FIN DE LA PROPUESTA -----

